



"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato para la adquisición de Material de Conservación 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. ROGELIO GÓMEZ, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N37-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El C. Salvador A. Pérez Presbítero, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene como Área Administradora del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N37-2011, de

Página 1 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. Su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150959

conformidad con lo dispuesto en los numerales 34 y 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

1.6.- El Lic. Alejandro Gosaín Sayún, Titular de la Coordinación de Servicios Generales, interviene como Área Requirente del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de conformidad con en el numeral 8.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones así como el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Material de Conservación 2011 para la Coordinación de Servicios Generales.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062517, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000492035-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

1.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- Con fecha 25 de noviembre de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indica en el **Anexo 2 (dos)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150959

I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su representante legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 42089 de fecha 30 de octubre de 2009, pasada ante la fe del Lic. Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público número 105, de Naucalpan Edo. De México.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Rogelio Gómez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 42089 de fecha 30 de octubre de 2009, pasada ante la fe del Conrado Zuckerman Ponce, Notario Público número 105, de Naucalpan Edo. de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna a la fecha.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación y reparación equipo instrumental médico

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CSL-091104-7K4.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150959

II.8.- Señala como para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida José Vasconcelos número 59-4, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en México, Distrito Federal, Teléfono 52563282, correo electrónico: comercializadorayservicioslaser-@hotmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$178,250.00 (Ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la Calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato y periodo de la entrega anexo a ésta.

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-145**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por cada destino e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las Unidades.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150959

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL PROVEEDOR" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número, CLAVE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados a más tardar el día 9 de diciembre de 2011, en los horarios y en el lugar que se indica en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
— DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150959

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"**, por conducto del Área Adquirente solicitará directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por **"EL PROVEEDOR"** por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** y del cual haya sido notificado previamente, **"EL INSTITUTO"** podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

SIXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente y hasta al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150959

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** En lo que sea aplicable "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150959

especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b). **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de "EL INSTITUTO", conforme al **Anexo 3 (tres)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción de "EL INSTITUTO", con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constata el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia. Su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."



tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo y lugares establecidos en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".



DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.



7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo y Lugares de Entrega"
Anexo 3 (tres) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150959

instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de diciembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER,
S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL Y ÁREA
CONTRATANTE

C. ROGERIO GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ÁREA REQUIRENTE

C. SALVADOR A. PÉREZ PRESBITERO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES

LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYÚN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES

ÁREA TÉCNICA

C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

RMOV/AFG/FMC/GPG

Página 13 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150959

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

FOLIO: 0000492035-2011

Dictamen de inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Obras Centrales -Reforma-
140000 Coordinación De Conservación Y

Concepto: OFICIO 7252, 23/08/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

Fecha Elaboración: 23/08/2011

Comprometido (en pesos): \$ 5,500,000.00
Cuenta: 42062517 Refacciones Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	759.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Armando Ruiz Mélez
Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
**DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150959

ANEXO 2

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019-GYR120-N37-2011
 FECHA: MEXICO D. F. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S. A. DE C. V
 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C. P. 11850 DEL. MIGUEL HIDALGO
 TEL.: 52-56-32-82 FAX: 52-56-32-82

FAB ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS 0000109477

DOMICILIO: AV. JOSE VASCONCELOS No. 59-A

ESTRATIFICACION

MICRO ()

PEQUEÑA (X)

MEDIANA ()

GRANDE ()

CORREO ELECTRONICO: comercializadorayserviciolaser@hotmail.mx

No.	CLAVE(S)			DESCRIPCION	Un	Ca	Pt	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORT TOTAL
	Gpo	Gen	Esp										
2	370	425	61	0	1	PZA	3	TRUPER	MEXICO	FERRE 3 S.A. DE C.V. FTR-020521-PU3	3	158.00	471.60
4	411	12	47	0	1	PZA	240	SIN MARCA	MEXICO	FERRE 3 S.A. DE C.V. FTR-020521-PU4	240	90.00	21.60
5	411	12	47	0	1	PZA	240	SIN MARCA	MEXICO	FERRE 3 S.A. DE C.V. FTR-020521-PU5	240	90.00	21.60
6	411	12	62	0	1	PZA	70	SIN MARCA	MEXICO	FERRE 3 S.A. DE C.V. FTR-020521-PU6	70	59.00	4.13
7	411	12	88	0	1	PZA	200	SIN MARCA	MEXICO	FERRE 3 S.A. DE C.V. FTR-020521-PU7	200	90.00	18.00
8	411	60	71	0	1	PZA	60	BTICINO	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 998	60	42.00	2.52
9	411	60	238	0	1	PZA	106	BTICINO	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 970	106	65.00	6.86
10	411	60	279	0	1	PZA	58	BTICINO	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 971	58	41.00	2.37
11	411	60	295	0	1	PZA	271	QUINCOINO	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 972	271	59.00	18.81
12	411	60	295	0	1	PZA	200	QUINCOINO	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 973	200	70.00	14.00
14	411	96	77	0	1	PZA	298	SOLA BASIC	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 974	298	153.00	45.51
15	411	96	119	0	1	PZA	300	SOLA BASIC	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 975	300	176.00	52.80
30	411	113	102	0	1	JGO	251	HOSRMAN	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 976	251	32.00	8.03
31	411	113	128	0	1	PZA	405	HOSRMAN	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 977	405	36.00	14.58
32	411	113	136	0	1	PZA	105	SIN MARCA	MEXICO	FERRE 3 S.A. DE C.V. FTR-020521-PU7	105	1575.00	60.33
34	411	113	193	0	1	PZA	205	SIN MARCA	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 978	205	575.00	117.85
35	411	113	219	0	1	PZA	147	HOSRMAN	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 979	147	32.00	4.71
37	411	142	15	0	1	PZA	155	TRUPER	MEXICO	FERRE 3 S.A. DE C.V. FTR-020521-PU8	155	28.00	4.34
38	411	142	65	0	1	PZA	181	TRUPER	MEXICO	FERRE 3 S.A. DE C.V. FTR-020521-PU9	181	38.00	6.87
39	411	142	73	0	1	PZA	44	TRUPER	MEXICO	FERRE 3 S.A. DE C.V. FTR-020521-PU10	44	53.00	2.33

B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No. LA-019GYR120-NB7.2011
 MATERIAL DE CONSERVACIO
 2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019-GYR120-N37-2011

FECHA: MEXICO D. F. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S. A. DE C. V

COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C. P. 11850 DEL. MIGUEL HIDALGO

TEL.: 52-56-32-82

FAX: 52-56-32-82

ESTRATIFICACION

MICRO ()

PEQUENA (x)

MEDIANA ()

GRANDE ()

No. DE PREI IMSS 0000109477

DOMICILIO: AV. JOSE VASCONCELOS No. 59-A

R.F.C. CSL-091104-7K4 CORREO ELECTRONICO: comercializadorayservicolaser@hotmail.com

FAB () DIST. (X)

No.	CLAVE(S)				DESCRIPCION	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPOF TOTL
	Gpo	Gen	Esp	Df							
40	411	142	73	0	1	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2"	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	15	52.00	2
41	411	142	81	0	1	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 12"	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	44	48.00	2
42	411	142	81	0	1	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4"	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	15	32.00	2
43	411	142	99	0	1	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8" X 12"	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	68	36.00	2
44	411	142	107	0	1	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 5"	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	60	24.00	1
45	411	142	115	0	1	BROCA ALTA VELOCIDAD PARA FIERRO DE 5/32"	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	69	22.00	1
46	411	142	149	0	1	BROCA PARA FIERRO DE 9/64"	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	43	18.00	2
47	411	142	156	0	1	BROCA ALTA VELOCIDAD PARA ACERO DE 3/16" POR 4"	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	55	36.00	2
48	411	142	164	0	1	BROCA ALTA VELOCIDAD. (PARA ACERO) DE 3/8" DE DIAMETRO	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	73	46.00	3
58	411	143	73	0	1	BROCHA DE CERDA DE 3"	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	73	60.00	4
65	411	143	148	0	1	BROCHA DE CERDAS DE 6"	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	216	104.00	22
66	411	143	149	0	1	BROCHA DE CERDA DE 2" DE ANCHO	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	69	36.00	2
67	411	143	155	0	1	RODILLO PACHON PARA PINTAR	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	282	45.00	12
68	411	143	155	0	1	RODILLO PACHON P/PINTAR	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	15	45.00	2
69	411	143	171	0	1	BROCHA DE CERDA DE 4"	MEXICO	FERRE 3 SA DE C.V.FTR-PU16	132	78.00	10
71	411	154	45	0	1	CABLE DUPLEX 2 X 14 BLANCO, MARCA CONDUJEMEX	MEXICO	MASER LOLD 530803 199	2000	14.00	28
72	411	154	45	0	1	CABLE DUPLEX No. 14	MEXICO	MASER LOLD 530803 289	400	14.00	28
73	411	154	52	0	1	CABLE DUPLEX 2 X 15 MARCA CONDUJEMEX	MEXICO	MASER LOLD 530803 201	1000	12.00	12
74	411	154	185	0	1	CABLE TIPO RUDO 12X14 AWG 60 GRADOS 600 VOLTS	MEXICO	MASER LOLD 530803 202	400	18.00	7
75	411	154	847	0	1	CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 75 GRADOS CENTIGRADOS, MARCA CONDUJEMEX	MEXICO	MASER LOLD 530803 203	26	1.790.00	46
76	411	154	854	0	1	CABLE DUPLEX THW 2 X 14 A 75 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MTS, MARCA CONDUJEMEX	MEXICO	MASER LOLD 530803 204	8	510.00	7
77	411	154	862	0	1	CABLE DUPLEX DE 2 X 16 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MTS, MARCA CONDUJEMEX	MEXICO	MASER LOLD 530803 205	7	880.00	6

12

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37.2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019-GYR120-N37-2011
 FECHA: MEXICO D. F. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S. A. DE C. V.
 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C. P. 11850 DEL. MIGUEL HIDALGO
 TEL.: 52-56-32-82 FAX: 52-56-32-82

FAB () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS 0000109477
 DOMICILIO: AV. JOSE VASCONCELOS No. 59-A

R.F.C. () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()
 CORREO ELECTRONICO: comercializadorayservicioslaser@hotmail.com

No.	CLAVE(S)			DESCRIPCION	Un	Ca	Pr	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen	Esp										
86	411	160	54	0	1	PZA	364	THORSMAN	MEXICO	MASER LOID 530803 200	364	14.00	5,096
90	411	185	113	0	1	PZA	173	URREA	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU17	173	458.00	79,234
91	411	185	121	0	1	PZA	164	URREA	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU17	164	590.00	96,760
92	411	185	139	0	1	PZA	45	URREA	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU10	45	97.00	4,365
93	411	185	147	0	1	PZA	40	URREA	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU10	40	158.00	6,320
94	411	196	37	0	1	ROLLO	330	URREA	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU11	330	18.00	5,940
95	411	196	60	0	1	ROLLO	330	URREA	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU12	330	16.00	5,280
96	411	196	60	0	1	ROLLO	50	URREA	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU12	50	16.00	800
98	411	196	78	0	1	ROLLO	150	NITO	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU12	150	18.00	2,700
120	411	206	3250	0	1	PZA	182	TUKA	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU14	182	54.00	9,828
121	411	206	3656	0	1	PZA	182	TUKA	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU15	182	47.00	8,554
127	411	222	258	0	1	PZA	208	ARROW HART	MEXICO	MASER LOID 530803 200	208	74.00	15,392
128	411	222	280	0	1	PZA	222	ARROW HART	MEXICO	MASER LOID 530803 201	222	92.00	20,424
133	411	230	746	0	1	PZA	112	MACOBRE	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU14	112	56.00	6,272
134	411	230	761	0	1	PZA	44	HELVEK	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU14	44	52.00	2,288
151	411	357	704	0	1	PZA	157	HELVEK	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU14	157	78.00	12,246
153	411	357	800	0	1	PZA	255	HELVEK	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU15	255	42.00	10,710
154	411	357	834	0	1	PZA	230	HELVEK	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU15	230	12.00	2,760
155	411	357	842	0	1	PZA	167	HELVEK	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU16	167	6.00	1,002
156	411	357	859	0	1	PZA	162	HELVEK	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU17	162	64.00	10,368
157	411	357	867	0	1	PZA	150	HELVEK	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU18	150	78.00	11,700
173	411	391	154	0	1	KILO	102	SIN MARCA	MEXICO	FERRE 3 S A DE C.V FTR-020521-PU20	102	76.00	7,752

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019-GYR120-N37-2011

FECHA: MEXICO D. F. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S. A. DE C. V.

COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C. P. 11850 DEL. MIGUEL HIDALGO

TEL.: 52-56-32-82

FAB () DIST. (X)

R.F.C. CSL-091104-7K4

CORREO ELECTRONICO: comercializadorayserviciolaser@hotmail

FAX: 52-56-32-82

No. DE PRE/IMSS 0000109477

DOMICILIO: AV. JOSE VASCONCELOS No. 59-A

ESTRATIFICACION

MICRO ()

PEQUEÑA (X)

MEDIANA ()

GRANDE ()

NO.	CLAVE(S)				DESCRIPCION	Un		MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL		
	Gpo	Gen	Esp	Df		Vr	Ca							Pr	
179	411	409	186	0	1	ASIENTO PARA W. C. CON TAPA REDONDA ABIERTO, COLOR BLANCO REFORZADO.	PZA	192	PZA	IDEAL ESTANDAR	MEXICO	020521-PU7	102	248.00	25.26
184	411	409	238	0	1	TAZA W.C. DE 6 LITROS PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO ZAFIRO CORTO, MARCA IDEAL STANDARD.	PZA	20	PZA	IDEAL ESTANDAR	MEXICO	020521-PU8	20	2,870.00	57.40
189	411	422	637	0	1	FLUXOMETRO MARCA HELVEX MODELO P-110 DE 32 MM CAT. 2-06-012-23.	PZA	166	PZA	HELVEX	MEXICO	020521-PU9	166	35.00	5.81
190	411	422	876	0	1	ASIENTO DE HULE PARA BORTO DE EMBOLO 1-06-256-00 RE-FACCIONES PARA FLUXOMETRO RECTO DE MANIJA MARCA HELVEX.	PZA	153	PZA	HELVEX	MEXICO	020521-PU10	153	16.00	2.44
191	411	422	934	0	1	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA FLUXOMETRO RECTO DE MANIJA MARCA HELVEX 1-06-02590.	PZA	219	PZA	HELVEX	MEXICO	020521-PU11	219	16.00	3.50
192	411	422	1148	0	1	TORNILLO ELEVADOR PARA EMBOLO LLAVE DE RETENCION 1-06-041 RE-FACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX.	PZA	81	PZA	HELVEX	MEXICO	020521-PU12	81	37.00	2.99
193	411	422	1155	0	1	EMP. CONICO PARA ESTOPERO MANIJA 1-06-025 RE-FACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX.	PZA	214	PZA	HELVEX	MEXICO	020521-PU13	214	18.00	3.85
194	411	422	1163	0	1	RESORTE ESTOPERO MANIJA 1-06-024 RE-FACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX.	PZA	68	PZA	HELVEX	MEXICO	020521-PU14	68	14.00	96
195	411	422	1205	0	1	FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX.	PZA	114	PZA	HELVEX	MEXICO	020521-PU15	114	17.00	1.98
196	411	422	1213	0	1	EMBOLO DE 3 LITROS PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE 32 MM (COMPLETO ARMADO)	PZA	44	PZA	HELVEX	MEXICO	020521-PU16	44	290.00	12.76
199	411	422	1288	0	1	EMBOLO PARA FLUXOMETRO ARMADO HELVEX DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-172	PZA	48	PZA	HELVEX	MEXICO	020521-PU17	48	280.00	13.52
201	411	422	1320	0	1	FLUXOMETRO DE MANIJA MOD. 310-38	PZA	34	PZA	HELVEX	MEXICO	020521-PU18	34	3,950.00	136.86
202	411	422	1338	0	1	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD. 310 DE 6 LITROS	PZA	29	PZA	HELVEX	MEXICO	020521-PU19	29	3,950.00	115.74
227	411	445	36	0	1	TANQUE DE GAS TORNERA DE 360°F DE 454GRS.	PZA	116	PZA	TORNER	MEXICO	020521-PU20	116	190.00	22.09
247	411	546	18	0	1	JUNTA PROEL PARA INSTALACION DE EXCUSADO (WC)	PZA	195	PZA	SIN MARCA	MEXICO	020521-PU21	195	17.00	3.31
248	411	546	18	0	1	JUNTA PROHEL PARA INSTALACIONES DE WC	PZA	36	PZA	SIN MARCA	MEXICO	020521-PU22	36	1,700.00	61
249	411	572	197	0	1	LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W PLS 2PINES.	PZA	447	PZA	OSRAM	MEXICO	MASERLOID 53083 200	447	3,970.00	16.53
251	411	573	204	0	1	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32W PLS 2PINES DE DIA T-12 SLIME LINE.	PZA	1240	PZA	OSRAM	MEXICO	MASERLOID 53083 201	1240	42.00	52.09



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37.2011
 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019-GYR120-N37-2011
 FECHA: MEXICO D. F. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S. A. DE C. V
 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C. P. 11850 DEL. MIGUEL HIDALGO
 TEL.: 52-56-32-82 FAX: 52-56-32-82

FAB () DIST. (X)

No. DE PRE/IMSS 0000109477
 DOMICILIO: AV. JOSE VASCONCELOS No. 59-A

R.F.C. CSL-091104-7K4 CORREO ELECTRONICO: comercializadorayservicolaser@hotmail.com

No.	CLAVE(S)				DESCRIPCION	ESTRATIFICACION		MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPOR TOTAL		
	Gpo	Gen	Esp	Df		Vr	Micro							Grande	
252	411	573	220	0	1	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODELO PL-C-26 W/82 COMPACTA BOTE 2 PINES.	PZA	925	PZA	OSRAM	MEXICO	MASER LOID 530803 200	925	46.00	44.41
253	411	573	238	0	1	LAMPARAS FLUORESCENTES DE 20 WATTS ACABADO: LUZ DE DIA.	PZA	280	PZA	OSRAM	MEXICO	MASER LOID 530803 201	280	28.00	5.6
260	411	573	859	0	1	LAMPARA FLUORESCENTE PL-S DE 13 WATTS LUZ DE DIA DOBLE.	PZA	830	PZA	OSRAM	MEXICO	MASER LOID 530803 202	830	35.00	29.0
331	411	712	16	0	1	KOLALOKA.	TUBO	143	TUBO	KOLA LOKA	MEXICO	MASER LOID 530803 203	143	28.00	4.0
356	411	798	112	0	1	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1 1/4 Y 3/8 DE DIAMETRO.	PZA	90	PZA	SIN MARCA	MEXICO	MASER LOID 530803 204	90	35.00	3.1
357	411	798	120	0	1	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1 1/4 Y 3/8 DE DIAMETRO CON BARRA EXTERIOR.	PZA	67	PZA	SIN MARCA	MEXICO	MASER LOID 530803 205	67	36.00	2.3
368	411	798	211	0	1	RODAJA DE BOLA DE 2" CON ESPIGA DE PRESION 3/8"	PZA	77	PZA	SIN MARCA	MEXICO	MASER LOID 530803 206	77	85.00	2.6
369	411	798	245	0	1	RODAJA DE BOLA DE 2" PARA SILLA GIRATORIA DE 1 1/4" X 7/16" CON CASQUILLO DE PLASTICO.	PZA	107	PZA	SIN MARCA	MEXICO	MASER LOID 530803 207	107	40.00	4.2
363	411	801	34	0	1	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE DE JESO	PZA	383	PZA	INFRA	MEXICO	MASER LOID 530803 208	383	18.00	7.0
365	411	801	141	0	1	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE DE JESO	PZA	383	PZA	INFRA	MEXICO	MASER LOID 530803 209	383	18.00	7.0

NOTA EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION

Ca = CANTIDAD

Pr = PRESENTACION

PRESENTACION Un = UNIDAD DE MEDICION

LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE

ROGELIO GOMEZ

CARGO

GERENTE GENERAL

FIRMA

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)





OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

TERCERO.- EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CONSERVACIÓN", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EL MVZ ALBERTO CARBAJAL MAYA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 4 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, MEDIANTE NOTA INFORMATIVA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, MISMA SE INTEGRÓ A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE (ANEXO 1).

2235



ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA N.º LA-019GYR120-N37-2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

DIVISIÓN DE CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO N.º 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMÓC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTES PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º LA-019GYR120-N37-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA

EN ESTA VERTIENTE LA PRESENTE ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS CC REPRESENTANTES DE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PRESUPUESTO, UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N.º LA-019GYR120-N37-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 12637, 12638, 12639 Y 12640 TODOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN OBERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 28, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0), EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2011

2237



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

NO	GPO	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCION	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
412	527	240	0017	00	01	CLUCHA LA POTA CABLE	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER, S.A. DE C.V.	20	\$24.00	\$480.00
418	527	285	0023	00	01	DESARMADORES DE CAJA DE 3PES 1132, 114, 9432, 5016, 11432, 348, 7468, 107, 8410 Y 5/8" AGO 11 PIEZAS	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	35	\$200.13	\$6,754.65

RESUMEN

RAZON SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
CASA HADJO, S.A. DE C.V.	\$231,528.00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER, S.A. DE C.V.	\$102,526.76
COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S.A. DE C.V.	\$178,250.00
DAVOMA REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO Y REFACCIONES DE FLOMERIA Y ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.	\$91,673.72
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$58,830.21
DISTRIBUIDORA FERRELECTRICAS COGAR, S.A. DE C.V.	\$12,380.82
DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	\$432,841.02
EDUARDO CRUZ MUÑOZ	\$5,200.00
ERNESTO LASSO FERNANDEZ	\$281,330.17

2230



ANEXOS

licitación pública
NACIONAL
No. LA-016/VR/170/NT/2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CONSERVACION 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACION, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVES ADJUDICADAS

NO	GPO	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCION	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
1	411	310	0044	00	01	LAMINA DE PLASTICO ACILUENO TRANSPARENTE 40x60x0.15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	247	\$31.36	\$7,745.92
11	411	310	2276	00	01	AFICADORA 1000 G/CM3 DE INTERCAMBIABLE	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	FERRELECTRICAS BARTER, S.A. DE C.V.	711	\$4.30	\$3,057.30
12	411	310	0044	00	01	AFICADORA 1000 G/CM3	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	FERRELECTRICAS BARTER, S.A. DE C.V.	200	\$4.30	\$860.00
13	411	340	0024	00	01	BALASIVABLE ALUMINADO DE PUNTA DE 1000 G/CM3	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	20	\$11.40	\$2,280.00

2230



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

ID	OPC	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCION	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
476						TORNILLO DE BANCAL DEL NUMERO 7	FERRETERIA GRUIECE S.A DE C.V.	1	\$7,426.00	SIN CLAVE
478						TORNILLO DE BANCAL DEL NUMERO 7	DISTRIBUIDORA FERRETERIA LAS OSCAR S.A DE C.V.	3	\$1,792.00	SIN CLAVE
475						TORNILLO DE BANCAL DEL NUMERO 7	GEORGINA CORREA AYALA	1	\$1,964.00	SIN CLAVE
479						TORNILLO DE BANCAL DEL NUMERO 7	CONTRIBUCION SAN SANTIAGO S.A DE C.V.	1	\$2,244.00	SIN CLAVE

TERCERO.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No 251, 10° PISO (A) A SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P 06700, MÉXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- 1 ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
- 2 AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS
- 3 COMPROBANTE DE DOMICILIO
- 4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- 5 PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 6 IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA
- 7 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPROBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASI MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO

2476



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO

RAZON SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
FERRETERIA GRUIECE, S.A DE C.V	\$609,434.20
GEORGINA CORREA AYALA	\$51,227.62
TORNILLO PARA PUNTA Y ACABADOS XAL S.A DE C.V	\$45,297.15
TRITA LUMINACION S.A DE C.V	\$428,650.00
TOTAL	\$2,568,588.19

SEGUNDO.- CLAVES POR LICITANTE NO ADJUDICADAS POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES, EN OBSERVACION EN LOS CONTENIDOS DE LOS ARTICULOS 2 FRACCIÓN XI Y 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP)

ID	OPC	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCION	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
1	17	47	22	2	1	CLAVE DE PARTES DEL DE BANCAL	FERRETERIA GRUIECE S.A DE C.V	1	\$7,426.00	EXISTE UN PRECIO MAYOR
3	14	47	22	2	1	CLAVE DE PARTES DEL DE BANCAL	CONTRIBUCION SAN SANTIAGO S.A DE C.V	1	\$2,244.00	EXISTE UN PRECIO MAYOR
2	17	47	22	2	1	CLAVE DE PARTES DEL DE BANCAL	FERRETERIA LAS OSCAR S.A DE C.V	3	\$1,792.00	EXISTE UN PRECIO MAYOR
4	17	47	22	2	1	CLAVE DE PARTES DEL DE BANCAL	CONTRIBUCION SAN SANTIAGO S.A DE C.V	1	\$2,244.00	EXISTE UN PRECIO MAYOR
5	17	47	22	2	1	CLAVE DE PARTES DEL DE BANCAL	GEORGINA CORREA AYALA	1	\$1,964.00	NO SE CUMPLE EL SUPLENIR LA ADQUISICION EN EL ARTICULO 26 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
6	17	47	22	2	1	CLAVE DE PARTES DEL DE BANCAL	CONTRIBUCION SAN SANTIAGO S.A DE C.V	1	\$2,244.00	NO SE CUMPLE EL SUPLENIR LA ADQUISICION EN EL ARTICULO 26 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
7	17	47	22	2	1	CLAVE DE PARTES DEL DE BANCAL	FERRETERIA GRUIECE S.A DE C.V	1	\$7,426.00	NO SE CUMPLE EL SUPLENIR LA ADQUISICION EN EL ARTICULO 26 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

2300



IMSS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011

OBJETO DE LA LICITACION: "OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO

RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LASSER, S.A. DE C.V.	ROGELIO GOMEZ	
ERNESTO JASSO HERNANDEZ	ERNESTO JASSO HERNANDEZ	
POR EL IMSS		
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS		
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS		DANIEL PRADO GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		ISAAC IGNACIO SILVA CARDENAS
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		NO SE PRESENTO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA		NO SE PRESENTO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL		NO SE PRESENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACION DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE "ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

2478

241



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ATENCION
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011

OBJETO DE LA LICITACION: "OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:00 HORAS DEL DIA DE LA FECHA DE INICIO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO IV BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y POR EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION SE FIJARA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACION DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COLONIA ROMA NORTE DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06700 MEXICO D.F., ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERA DIFUNDIRA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS" VA A COMPRAR - IMSS COMPRO" POR LO QUE ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACION PERSONAL.

FOR LOS LICITANTES

RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MOSIEL ARCE MARTIN S.A. DE C.V. CALA HAGO, SA DE CV	SALVADOR GUERRERO PERAZ	
MARIPOSA GROUP S.A. DE C.V.	HECTOR RUIZ PEREZ	
	JOSÉ MARTÍN VERA LÓPEZ	

2577

LISTA DE LICITANTES QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.
 12:00 Horas.

No.	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1.	Comercio Regido de Productos y Servicios Hospitalarios Border S.A. de CV.	Seloch Galera Torres	border@bolmail.com	
2.	Casa Hacia S de CV	Héctor Pires Rivera	casahaciad@ymail.com	
3.	FERRETERIA GRUPECA S.A. de CV	JOSÉ MARTÍN VERA LOPEZ	francisgrupeco@hotmail.com	
4.	Comercializadora de Alimentos S.A. de CV	Thy...	
5.	FRUITE ASOCIADOS DE COMERCIO	FRUITE JAYO HERNANDEZ	FRUITE@FRUITE.COM	

2480

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LISTA DE FUNCIONARIOS QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.
 12:00 Horas.

No.	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1.	DIVISION DE CONTRATOS	DANIEL PACHECO GARCIA	daniel.pacheco@imss.gob.mx	
2.	DIVISION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	ISABEL SILVA RODRIGUEZ	isabelsilva@imss.gob.mx	
3.	DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS	ALBERTO CARBASIL MAYA		
4.				
5.				

2479

000064

CONVOCATORIA
 IMSS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019CYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

CONVOCATORIA
 IMSS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019CYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO, CLAVE, DESCRIPCIÓN, AMPLIA Y DETALLADA IMSS PARA MATERIAL DE CONSERVACION PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES 2011

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								74	25	31	32	34		
1	114	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	ROLLO						10	OPORTUNIDADES
2	010	0001	0001	00	00	TELEMETRO EN 3 METROS	UNDA						3	OPORTUNIDADES
3	010	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES
4	011	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES
5	011	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES
6	011	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES
7	011	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES
8	011	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES
9	011	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES
10	011	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES
11	011	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES
12	011	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES
13	011	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES
14	011	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES
15	011	0001	0001	00	00	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	CAJA						15	OPORTUNIDADES

NOVIEMBRE 2011

B



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019CYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AF	
								24	25	31	32	34			35
16	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	40	300	00	00	00	00	500	OPORTUNIDADES
17	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES
18	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	60	40	00	00	00	00	600	OPORTUNIDADES
19	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES
20	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES
21	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES
22	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES
23	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES
24	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES
25	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES
26	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES
27	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES
28	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES
29	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES
30	011	0001	0102	00	01	ALAMBRE DE PLACAS DE 1.50 X 1.50 X 0.015	PZA	30	150	100	00	00	00	300	OPORTUNIDADES

NOVIEMBRE 2011

000070

CONVOCATORIA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA

Table with columns: no, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2 MATERIAL DE CONSERVA 2011

Table with columns: no, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS

ANEXOS



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-20 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

000378

Table with columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature and date: 87



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-20 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

88



CONVOCATORIA

000979 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019CYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: No., CPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U.N.), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019CYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: No., CPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U.N.), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

DIVISION DE CONTRATOS

000980

licitación pública nacional No. LA-019GVR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA

Table with columns: NO., GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

91



CONVOCATORIA

licitación pública nacional No. LA-019GVR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: NO., GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

92

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR720-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

000081

Table with columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Rows include items like 'PREPARADOR DE NEOM', 'PARTA HERMANTENIA', 'PINTURA ESPERANZA', etc.

Handwritten signature



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR720-N37-20 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AR. Rows include items like 'TUBO DE SECCION', 'LAMPARA DE 28W', 'BALASTRA DE 28W', etc.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	J.C.U 24, ARQ JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS DURANGO 291 , COLONIA ROMA TEL 5553 8412	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.
	J.C.U 31 ING. SINHUE GALICIA HERNANDEZ JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5752 4985	
	J.C.U. 25 ING. PEDRO ROJAS LOPEZ AV. PASEO DE LA REFORMA 476 (SOTANO) COLONIA JUAREZ 5211 3043	
	J.C.U 26 ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ TEL 5511 4474	
	J.C.U. 32 ING. SERGIO CERDA TORRES, CALZADA VALLEJO N 675 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5368 0538	
	J.C.U. 34 ING. FERNANDO BUENDÍA CHACÓN VILLALONGÍN 117 COLONIA CUAUTÉMOC TEL 5546 7097	
	J.C.U. 35 C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ DEL HUESO S/N COL EXHACIENDA COAPA TEL 5677 8475	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES	TOLEDO No. 39 P.B., COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUTEMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F., DEBERÁN RECABAR ALTA EN EL ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE RED FRÍA, UBICADA EN CALZADA VALLEJO 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, D.F. , C.P. 07760	

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
37 411 113 0136 00 01	BASE PARA SILLON GIRATORIO DE 4 PATAS CON CUBREJA INTERNA		
34 411 113 0193 00 01	BASE METALICA PARA SILLON GIRATORIO DE 4 PATAS A PRESION Y RODAMAS DE BOLA DE 2"		
	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		
	COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASER, S.A. DE C.V.	105	\$575.00
	COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASER, S.A. DE C.V.	205	\$575.00
	Total COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASER, S.A. DE C.V.		\$117,875.00
			\$178,250.00

ANEXOS
REVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150959

ANEXO 3

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

Noviembre 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 42